

Tacna,

21 MAR. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 040 -2019-AGP-D.UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR(A):
DIRECTOR(A) DE INSTITUCION EDUCATIVA PÚBLICA DE EBR, EBE, EBA Y CETPRO

Presente.-

ASUNTO: HORARIO DE TRABAJO DEL PERSONAL DIRECTIVO.

REFERENCIA : LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
REGLAMENTO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que en el numeral 142.1 del D.S. N° 04-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, se establece lo siguiente: el Director y Subdirector de institución educativa, tiene asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual”, por consiguiente su despacho debe dar estricto cumplimiento a lo señalado, bajo responsabilidad.

Así mismo, debe tener en cuenta las siguientes disposiciones:

1. Remitir el horario de trabajo del personal directivo a la UGEL TACNA mediante oficio, hasta el 25 de marzo del presente.
2. Publicar el horario de trabajo del personal directivo en un lugar visible y en la puerta de la oficina del(a) Director(a) o Subdirector(a).
3. En los casos que el(a) director(a) tenga que salir de la institución educativa, deberá encargar la dirección con memorando señalando la hora de salida, el motivo de ausencia, el lugar donde irá y el tiempo de duración de la ausencia. El incumplimiento de lo señalado acarrea responsabilidad.
4. El personal directivo, docente, auxiliar y administrativo que salga de la institución educativa por cualquier motivo podrá hacerlo previa autorización, para ello utilizará una papeleta de salida la cual deberá ser firmada por el Director o el jefe inmediato superior y deberá ser dejada en la portería. El incumplimiento de lo señalado acarrea responsabilidad.

Los especialistas de la UGEL Tacna visitarán las instituciones educativas en forma inopinada para verificar el cumplimiento de las disposiciones señaladas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL TACNA

GLTC/D.UGEL.T
MJGA/J.AGP
c.c. archivo